



EXP-UNC:0056710/2014

12 DIC 2014

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en Secretaría Administrativa General de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 3 –Agrupamiento Técnico (código 3663/5B),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado Veedor Gremial a la Srta. Adriana Gutierrez (Legajo 41222),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) **o Abierto** (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/1 (Agrupamiento Administrativo- Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Dirección Administrativa General con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 7:00 a 14:00 horas y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **9 al 13 de marzo de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

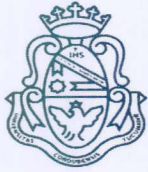
Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Edith Suárez (Cat.3661/1) – Sec. Administrativa General
Suplente: Aída Cañón (Cat.3662/1)– Sec. Administrativa, Concursos
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Carmen Colomé (Cat.3662/1)- Sec. Administrativa, HCD
Suplente: Nora Martínez (Cat.3663/1)- Dto. Físico Química
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Gabriela S. Pesci (Cat.3662/1)- Rectorado
Suplente: María A. Tagni Guzmán (Cat.3663/1) - Derecho

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias II de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0056710/2014

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **18 de marzo de 2015 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 8º: Establecer el día **20 de marzo de 2015 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **20 de marzo de 2015 a las 10:00 horas**. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

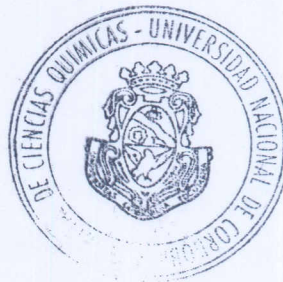
Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12: Tómese nota, inclúyase en el Boletín Oficial de la UNC, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
VGM/acf

1549

Prof. Dr. VÍCTOR G. MORÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal N°

1549

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: 3663/1 – Jefe de Departamento HCD, Concursos, Mesa de Entradas y Archivo, Protocolización.

Categoría 3, Agrupamiento Administrativo

Área: Dirección Administrativa General de la Facultad.

Horario de trabajo: 7 a 14 horas

CONDICIONES GENERALES

Título Secundario Completo (excluyente) y/o Terciario o Superior.

Conocimiento de computación: manejo de PC y dominio de Microsoft office y de Internet.

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

- Organización, supervisión y ejecución de tareas de nivel superior.
- Manejo de programas SIGEVBA, COMDOC, MICURÉ y los que establezca la UNC referidos al área.

Experiencia requerida

- Manejo del sistema de Comunicaciones Documentales –COMDOC-
- Capacidad para trabajar en relación de dependencia.
- Facultad para planificar y coordinar el trabajo en equipo.
- Poseer iniciativa, claridad y proactividad en la resolución de problemas.
- Excelente disposición para la atención al público en general y particular.
- Suficiencia para la interpretación y redacción de notas, escritos y resoluciones.
- Excelente ortografía.

TEMARIO

- Estatutos de la UNC – Títulos I, II, III, y V.
- Decreto 366/06 – Títulos 2, 3, 5, 6, 10.
- Ord. HCS 9/2010 – Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC.
- Ley 19549 – Título I
- Ord. HCS 19/2010 – Reglamento Electoral.
- Ord. HCS 8/1986 – Concursos docentes.
- Ord. HCS 6/2008 y Ord. HCD 4/2008 – Evaluación Docente
- Ord. HCS 7/2012 – Concursos Técnicos, Administrativos y de Servicios
- Ord. HCS 1/1984 y 4/1986 – Reglamento Interno de HCS
- Ord. HCD 2/1989 y 1/2005 – Reglamento Interno de HCD
- Ord. HCS 6/2012 - Convenios